



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00558363- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2026-125-E-UNC-DEC#FP por la que se llama a selección para cubrir un cargo interino suplente de Profesor/a Asistente dedicación simple para la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias; y

CONSIDERANDO

Que corresponde establecer fecha de inscripción de postulantes y condiciones de la misma.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer que los/las postulantes a la selección para cubrir **un** cargo interino suplente de Profesor/a Asistente dedicación simple para la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias, llamado efectuado por RHCD-2026-125-E-UNC-DEC#FP, deberán presentar en **formato PDF y firmados: solicitud de inscripción, currículum** organizado según lo establecido por RD 1542/10 y **propuesta de trabajo práctico** conforme al programa vigente de la materia. Todos estos documentos tendrán el carácter de Declaración Jurada y el/la postulante se compromete en presentar los documentos originales de todo lo detallado en su currículum si la Facultad se lo solicita, el/la postulante asumirá la responsabilidad legal y administrativa respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales. En caso de constatare omisiones o falsedades la Facultad se reserva la potestad de dejar sin efecto la inscripción, haciendo pasible al/a la postulante de las acciones disciplinarias que pudieren corresponder, en el marco del Reglamento de Investigaciones Administrativas vigente. Los mencionados documentos deberán ser enviados al correo electrónico: **selecciones@psicologia.unc.edu.ar** desde el **31.08.26 y hasta las 13 horas del 11.09.26**, el plazo es **improrrogable**. Este envío deberá hacerse desde una cuenta oficial de la UNC "IdUNC" y en caso de no ser miembro de la UNC deberá constituir un domicilio electrónico, el que será considerado por la Facultad como domicilio válido a los fines de todas las notificaciones relativas a este proceso de selección. **Serán desestimadas las postulaciones incompletas o que no cumplan con todos los requisitos que se detallan en el presente artículo.**

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

